

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

**481.** DECRETO Nº 135 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO DE OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.

#### DECRETO

ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020. RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

El Pleno de la Excma. Asamblea en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el 21 de mayo de 2020 acordó aprobar con carácter inicial la "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO".

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 84.2.c) del Reglamento de la Asamblea, se procedió a la exposición pública por periodo de un mes en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME 5762 de 5 de junio de 2020) a efectos de reclamaciones o alegaciones por parte de los ciudadanos o personas jurídicas, sin que, a lo largo del mismo, se haya presentado alegaciones o reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.2.d) del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma, la modificación se entiende definitivamente aprobada.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4459/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1. La publicación de la modificación del artículo 27 DEL REGLAMENTO DE OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICA"

Contra este Decreto que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 16 de julio de 2020,  
El Presidente,  
Eduardo de Castro González